



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 833-2015-ALC/MVES

Villa El Salvador, 16 de Octubre de 2015

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR.**

**VISTO:** Informe N°037-2015-GM/MVES del Gerente Municipal, el Proveído N°1180-2015-ALC/MVES del Despacho de Alcaldía, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N°037-2015-GM/MVES, dirigido al Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, el Gerente Municipal, Sr. Francisco Narrea San Miguel, solicita la autorización para hacer uso de su descanso físico vacacional, a partir del 21 de Octubre hasta el 13 de Noviembre de 2015; en ese sentido, a través del Proveído N°1180-2015-ALC/MVES, el Despacho de Alcaldía, deriva lo solicitado a la Oficina de Secretaría General, disponiendo su atención correspondiente;

Que, de acuerdo a lo previsto por el Art. 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobada por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que; *"El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. (...)";* en consecuencia, ante el uso del descanso físico vacacional del Sr. Francisco Narrea San Miguel, procede encargar la función Gerente Municipal, al Abog. Luis E. Sumarán Saavedra, actual Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Art. 20°, así como el Art. 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

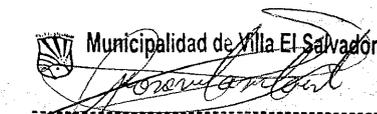
### SE RESUELVE:

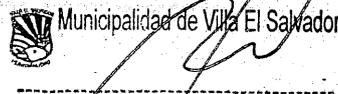
**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el uso del descanso físico vacacional del Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, Sr. Francisco Narrea San Miguel, a partir del 21 de Octubre hasta el 13 de Noviembre de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** la función de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, al Abog. Luis E. Sumarán Saavedra, a partir del 21 de Octubre hasta el 13 de Noviembre de 2015, con retención a su cargo de Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica que viene desempeñando en la Entidad Edil.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración, a través de la Sub Gerencia de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
Municipalidad de Villa El Salvador  
ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI  
SECRETARIA GENERAL

  
Municipalidad de Villa El Salvador  
ELOY CHAVEZ FERNANDEZ  
ALCALDE (E)